

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la provisión de Un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los trámites procedimentales, según la reglamentación vigente.

Que a fs. 366-373 (Vta) el Jurado ha emitido Acta Dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo un Orden de Mérito.

Que obran las siguientes impugnaciones al dictamen, interpuestas por los postulantes que se detallan a continuación, realizada en tiempo y forma:

Lic. Silvana Sonia Peñaranda fs. 374-388

Dra. Maitén Alberti D'Amato fs. 391-394

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja remitir las actuaciones a los miembros del Jurado a fin de ratificar o rectificar el Acta Dictamen del presente concurso, respondiendo a los puntos presentados en las impugnaciones antes mencionadas.

Que este Cuerpo – en Reunión Ordinaria N° 12-18 - del día catorce de agosto, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 396 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar a los señores miembros de Jurado que intervino en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA GENERAL** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006 que se dicta en esta Unidad Académica: Dr. Pablo Corregidor, Lic. Adela Isabel Guadalupe Mercado y Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo, tengan a bien **RATIFICAR O RECTIFICAR** el Acta Dictamen obrante a fs.366-373 (vta), respondiendo a los puntos presentados en las impugnaciones de las postulantes Peñaranda y Alberti D'Amato.

R-AUX.1°-SE-QCA GRAL-Ampliac Dictamen-18

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2018-441**

Salta, 27 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 10.499/17 Cuerpos I y II

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** un plazo de 10 (diez) días – contados desde la notificación de ésta – para que los miembros del Jurado arriba mencionados, puedan cumplir con lo requerido en el artículo anterior, según lo indicado en el Art. 45°, Inc. a) de la Res.CS N° 661/88 y sus modificatorias.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese al Jurado, a los postulantes, a la Escuela de Recursos Naturales y siga a la DGAA a sus efectos.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES